



DÑA. MARÍA DOLORES GARCÍA ESPINA, Secretaria del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, Ávila,

CERTIFICO:

Que en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 6 de marzo de 2013 figura el siguiente acuerdo:

3) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Celebrada la licitación el día 5 de marzo de 2013. Examinada la propuesta de adjudicación del contrato de arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal hasta el 30 de septiembre de 2015, que hace la Mesa de Contratación en favor de D. Antonio Sereno Recio, por ser quien oferta el precio más alto, conforme al acta levantada al efecto, y hallada conforme.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a D. Antonio Sereno Recio el contrato de arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal hasta el 30 de septiembre de 2015 en la cantidad de CATORCE MIL CIENTO UN EUROS (14.101,00 €)

Sobre este precio se repercutirá el IVA.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo, se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, presente la documentación que se establece en el pliego de condiciones y constituya la fianza definitiva.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Este certificado se expide sin estar aún aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, conforme a lo dispuesto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Jesús González Menéndez, en San Esteban del Valle, a 8 de marzo de 2013.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria,

